



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑA: “MAFASCA - LA MONEDA LOCAL DE ANTIGUA”

1. Datos del comercio

Nombre comercial	
Razón social	D.N.I./C.I.F.
Dirección del comercio	
Teléfono persona de contacto	Correo electrónico
Dirección web (indicar URL)	

2. Documentación que acompaña esta solicitud

- Solicitud de adhesión cumplimentada y sellada. (ANEXO I)
 Copia del NIF

Otra documentación: La organización se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento que considere necesario recabar para permitir una mejor valoración de la solicitud de adhesión.

3. Datos de la persona representante legal

Nombre y apellidos	D.N.I.
--------------------	--------

4. Cuanta bancaria del establecimiento para el abono de la moneda

Especificar el IBAN

Firmado

La persona representante legal de la empresa manifiesta que:

“Consiente de modo expreso la incorporación y el tratamiento de sus datos en los ficheros informáticos de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Antigua (AECA) con la finalidad de aplicar las condiciones de la presente campaña. Informándosele que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, y conservándolos mientras no ejerza sus derechos de oposición o supresión. Puede ejercer estos derechos, así como los de acceso, rectificación, limitación de tratamiento o portabilidad, en cualquier momento, enviando un correo a la dirección electrónica administración@aeca-antigua.es, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales”.



5. Declaración responsable y compromiso de adhesión

D./Dña.: _____, con DNI _____,
y representante legal del establecimiento _____ firma
la solicitud de adhesión a la campaña “**MAFASCA – LA MONEDA LOCAL DE ANTIGUA**” formalizando las siguientes declaraciones
y los siguientes compromisos:

DECLARA

- Que la actividad principal de la empresa se encuentra dentro de los epígrafes del IAE _____ y que su establecimiento está situado en el Municipio de Antigua.
- Que el número de personas empleadas en la empresa es de _____ y por tanto no es superior a 10. (Excepto hostelería).
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago frente a la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y el Ayuntamiento de Antigua. (Artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- Que no se encuentra incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración y para percibir subvenciones de la Administración Pública, estipuladas en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

MANIFIESTA conocer los compromisos y el procedimiento establecido para acceder a la campaña:

- La Asociación de Empresarios y Comerciantes de Antigua (AECA) distribuirá SIETE MIL QUINIENTOS PACKS (7.500) packs de “moneda local” por un valor de DIEZ EUROS (10,00 €) (Compras 30€ y recibes 40€).
- La campaña se desarrollará entre el **20 de septiembre y el 20 de diciembre** de 2021, ambos inclusive, en los establecimientos adheridos a la campaña. **Transcurrido este plazo, la “moneda local” perderá su validez como medio de pago**, excepto que la organización establezca otro por causa de fuerza mayor.
- Cada moneda local tendrá un único uso, por lo que será imprescindible realizar compras mínimas por el valor de la moneda que se desee gastar (5, 10 o 20 €). Si el importe de la compra es inferior al importe de la moneda, no se devolverá cambio en efectivo.
- Un máximo de 2 packs de “moneda local” serán acumulables por cada compra. Esto es: cada comercio sólo podrá admitir 80 Mafascas por compra. Si el importe de la compra es superior, el resto deberá ser abonado en euros.
- La “moneda local” no será canjeable por dinero en efectivo y no se devolverá el importe de las mismas en ningún caso. De producirse una devolución de un producto adquirido con “moneda local”, el establecimiento emitirá un vale por el importe de la compra.
- Los establecimientos adheridos a la campaña no admitirán “monedas locales” en mal estado, rotas, deterioradas, etc.
- Los establecimientos adheridos a la campaña se comprometen a colocar el material identificativo de la campaña que se les facilite y deberán informar de sus características a las personas consumidoras.
- Previamente a la liquidación de las Mafascas a Euros, las personas adheridas deberán validar en la **oficina de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Antigua** sus “monedas locales” para poder canjearlas posteriormente por euros. **La validación se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes en horario de 09.00h a 14.00h** y será imprescindible presentar la siguiente documentación:
 - “Monedas locales” originales selladas por el establecimiento correspondiente.
 - Tickets o facturas correspondientes donde conste: nombre del establecimiento, fecha de compra, CIF/NIF y el importe.
- Una vez validadas, el abono de las monedas locales se realizará mediante transferencia bancaria o cheque nominativo al establecimiento correspondiente. Los establecimientos adheridos deberán presentar las monedas locales para su validación como máximo hasta el 24 de DICIEMBRE de 2021, una vez transcurrida esa fecha la moneda local perderá su validez y no se procederá a su abono.
- Si los datos facilitados por el establecimiento no se corresponde con la realidad, o no se cumplen los compromisos que aquí se firman, la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Antigua (AECA) se reserva el derecho de ejercer las acciones que considere oportunas.

En Caleta de Fuste - Antigua, a _____ de _____ de 2021

Firma del representante legal y sello de la empresa